

E. S. E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA 003 DE 2018

OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN FORMA INDEPENDIENTE, BAJO SU CUENTA Y RIESGO, CON PERSONAL PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS.

**SOACHA CUNDINAMARCA
DICIEMBRE 2017**

1. CRITERIOS GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 009 de 2014, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

La remisión legal al Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre el Hospital, no impide que la Junta Directiva del Hospital, como ente rector máximo de la ESE, establezca algunos requisitos y la necesidad de contar con algunas autorizaciones de orden interno, contemplados actualmente en el Manual Interno de Contratación Acuerdo 13 de 2014.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación No. 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus Decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las empresas sociales del estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

Frente a la facultad de las Empresas Sociales del Estado y su facultad para la imposición de multas es preciso señalar que conforme lo consagra el Artículo 1602 del Código Civil, y basándonos en el principio de la autonomía de la libertad, con el fin de poder como empresas que gozan de autonomía, ejercer acciones tendientes a encaminar el cumplimiento de sus proceso contractuales, haciendo uso de mecanismos contemplados en la Ley y que se constituyen en menos gravosos para los contratistas, y con el agotamiento de un debido proceso en el que interviene activamente el contratista, se contempla la procedencia de la imposición de multas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, lo que permite a la ESE, bajo la presunción de legalidad de que gozan sus actuaciones y el previo acuerdo de las partes y agotamiento y

respeto de un debido proceso de las mismas, ejercer acciones tendientes a reencauzar la ejecución de sus procesos.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El Estatuto de Contratación de la ESE, contempla en su Artículo 33 la Convocatoria Pública como modalidad de contratación, la cual es aplicable al presente proceso.

Es importante tener en cuenta la necesidad y viabilidad de tercerizar el servicio de laboratorio de la ESE, esto con el fin de mitigar y trasladar el riesgo que pudiere presentarse en la prestación del servicio.

1.2.1. BENEFICIOS PARA LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS

1. Reducir el riesgo de demandas laborales por la presunta existencia de contrato realidad
2. Mejorar los indicadores de eficiencia al dejar de invertir recursos en temas técnicos y administrativos.

El servicio de Laboratorio Clínico, genera alta rentabilidad social con una relación costo-efectividad razonable, por lo cual es indispensable contar con un servicio integral dentro de nuestro portafolio institucional, teniendo en cuenta la ubicación geográfica y siendo la Institución la única de orden departamental y de naturaleza pública que existe en el Municipio. La contratación y el procesamiento de los exámenes coadyuva al diagnóstico de las enfermedades y al consecuente tratamiento y seguimiento de nuestros pacientes, disminuyendo la morbi-mortalidad en el Municipio de Soacha.

Con el objetivo de dar satisfacción a la demanda, oportunidad en la entrega de resultados y dar cumplimiento a los servicios ofertados y habilitados por la Institución se hace necesario la integralidad de los servicios de apoyo diagnóstico como son laboratorio clínico, toma de muestras, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterinas, laboratorio de histotecnología y laboratorio de patología, participando así en la prevención, diagnóstico, tratamiento, y seguimiento de las diferentes patologías.

Todo lo anterior, sumado a:

- Los equipos automatizados no son propiedad del Hospital
- El valor de los reactivos es alto y variable.
- El valor reconocido legalmente por la UPC –cápita, es el mismo sin importar el número de laboratorios que se le realicen a cada paciente por la alta carga de enfermedad que arrastra nuestra población o usuarios capitados.
- La tendencia al aumento en el número de laboratorios realizados en el hospital lo que ocasiona un aumento en los costos directos e indirectos del laboratorio.
- El valor de la cápita que pagan por cada usuario las EPS y las tarifas a las cuales contratan las EPS a las IPS (incluidas el hospital) resultan insuficientes para realizar una atención integral de calidad a los usuarios.
- El aumento en las demandas entabladas por los usuarios a las IPS (incluida el Hospital).

- La posibilidad de error en la prestación del servicio incluyendo eventos adversos y complicaciones propias de la atención.
- Las dificultades propias del día a día en la prestación del servicio tales como daños de equipos, daños en los reactivos, incapacidades del personal, pérdida de reactivos e insumos entre otros.
- Problemas de presupuesto en el hospital que no permite realizar contratos para toda la vigencia lo que ocasiona aumento de la carga administrativa (adiciones, prorrogas, nuevos contratos)
- Las dificultades existentes hoy en día para la disponibilidad del transporte que cumpla con las normas vigentes para transportar las muestras desde los centros de salud a la sede principal donde se encuentra el laboratorio.

Permiten proponer que aunque en algunos de los anteriores puntos se puede mitigar la probabilidad y el impacto de dichos riesgos, ello genera un alto desgaste administrativo y financiero y resulta más costo efectivo trasladar el riesgo de la prestación del servicio de apoyo diagnóstico a un operador que asuma el 100% de su funcionamiento, el cual debe contar con un buen músculo financiero que permita mejorar la tecnología existente, los resultados de los indicadores actuales, el cumplimiento de estándares superiores de calidad de cara al usuario satisfaciendo sus necesidades y expectativas. Adicionalmente se genere un ingreso económico estable, mayor al actual y favorable para el hospital determinado o establecido por la subgerencia administrativa y financiera (según los estudios de costos, presupuesto, facturación, jurídica, etc.) que coadyuve a la sostenibilidad financiera del hospital.

1.3. PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, vigencia fiscal 1° enero a 31 diciembre 2.018

Teniendo en cuenta que el contrato vigente en la Empresa Social del Estado para garantizar el servicio de Vigilancia, finaliza el próximo 31 de diciembre de la vigencia y el mismo ha agotado el tope señalado en el Artículo 43 del Estatuto de Contratación que señala: “Los contratos que celebre el Hospital, se podrán adicionar hasta en un 50% de su valor inicial, siempre y cuando las condiciones del mismo lo permitan, previa justificación del supervisor del contrato que establezca (...)”, con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio, es necesario dar inicio al presente proceso de contratación, esto con miras a garantizar que para el mes de enero se cuente con dicho servicio y de esta manera no afectar y alterar el cumplimiento de la misión de la ESE, la cual va íntimamente ligada con el servicio que se pretende contratar con la actual Convocatoria Pública.

No obstante lo anterior, se precisa que en el presupuesto de la vigencia 2017, no se cuenta con recursos para garantizar el desarrollo del presente proceso, máxime cuando este corresponde a un servicio que se prestará y ejecutará durante la vigencia 2018, por lo tanto y teniendo en cuenta que a la fecha ya se cuenta con la aprobación del presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, se procede a adelantar la etapa precontractual del mismo,

4

fundamentados en el cumplimiento del lleno de requisitos contemplados en la Ley, haciendo la claridad y salvedad que se da inicio a la etapa precontractual contando con el amparo presupuestal de los recursos ya aprobados para la vigencia 2018, pero aclarando que el contrato que se derive de la presente Convocatoria Pública, iniciara su ejecución en la vigencia fiscal 2018.

Así las cosas, se realiza un recuento detallado de las etapas que se agotaron para obtener la aprobación del presupuesto de la vigencia fiscal 2018, de la siguiente manera:

1. Mediante Acuerdo No. 030 emanado de la Junta Directiva de la ESE, de fecha 25 de octubre de 2.017, se aprobó el Presupuesto de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2.018, así:

A: INGRESOS: La suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS m/cte. (\$ 39.223'274.440.oo).

B: GASTOS: La suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS m/cte. (\$ 39.223'274.440.oo); y una DISPONIBILIDAD FINAL por la suma de CERO PESOS M/cte., (\$ 0.oo), según el siguiente detalle:

2. El CONFISCUN mediante Resolución No. 303 del 12 de diciembre de 2.017, aprobó el presupuesto de INGRESOS Y GASTOS de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YAGUAS de Soacha, aprobado previamente con el Acuerdo No. 030 del 25 de octubre de 2.017 por la Junta Directiva de la E.S.E, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2.018, por el valor estipulado en dicho acuerdo.

3. Que la misma Resolución establece, que la Desagregación y Liquidación del presupuesto de INGRESOS y GASTOS, se hará mediante Resolución del Representante legal, de conformidad con lo aprobado en los anexos 1 y 2 por el Confiscun; el acto administrativo será presentado a la Junta Directiva de la E.S.E., para su información y refrendación, proceso que debe realizarse previamente a la ejecución del Presupuesto.

4. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, mediante Resolución No. 318 de fecha 13 de diciembre de 2.017, LIQUIDO Y DESAGREGO el presupuesto de INGRESOS y GASTOS, para la vigencia fiscal del 1º de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2.018, aprobado en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/cte. (\$39.223'274.440.oo), según la desagregación por cada uno de los conceptos de las Rentas y los Gastos, aprobados por el Confiscund.

5. La JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2.017, refrendó mediante Acuerdo No. 036 la Resolución No. 318 del 13 de diciembre de 2.017, mediante la cual se

LIQUIDO Y DESAGREGO el presupuesto de INGRESOS Y GASTOS, para la vigencia fiscal del 1° enero al 31 diciembre de 2.018.

6. Igualmente mediante Acuerdo No. 037 de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE, para la vigencia fiscal 1° enero a 31 diciembre 2.018, por valor total de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SIETE PESOS m/cte. (\$31.985´330.037.oo).

7. Finalmente mediante Acuerdo No. 038 de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual Mensualizado de Caja, por valor total de (\$ 39.223´274.440.oo).

Con fundamento y soporte en lo anteriormente expuesto, se da inicio al proceso público de Convocatoria Pública, para la contratación del servicio de VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA, amparados en el lleno de requisitos legales de la aprobación de presupuesto de la Vigencia fiscal 2018 y con miras a garantizar la continuidad de un servicio vital para el funcionamiento de la ESE.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA - Acuerdo 009 de 2014.

1.5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 del Acuerdo 009 de mayo de 2014, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el presente proceso podrán participar:

- Personas naturales
- Personas jurídicas nacionales o extranjeras
- Consorcios y Uniones Temporales
- Sociedades futuras de hecho

Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación a Cotizar, y en caso de resultar adjudicadas, deberán cumplir con lo establecido en el Título VIII en los artículos 469 al 497 de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y SOCIEDADES FUTURAS DE HECHO**

En la presente Convocatoria Pública se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedades futuras de hecho, frente al consorcio y la unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos términos.

Teniendo en cuenta la esencia y razón de ser de estas figuras contempladas en la ley cada una de las partes que conformen bien la unión temporal o el consorcio deberá radicar junto con la propuesta los documentos que acrediten el cumplimiento del 100% de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones al menos manera conjunta.

En las sociedades futuras de hecho, cuyo único objeto de conformación se presenta ante la posibilidad de que le sea adjudicado el proceso contractual, deberá presentar junto con su oferta, documento que contenga la promesa de contrato de sociedad sujeta a la condición de adjudicación, la responsabilidad de la misma y sus efectos serán los previstos en la ley para los consorcios, esto es, responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten en desarrollo de aquélla y de éste afectarán a todos los miembros que la integren.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, las que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades futuras de hecho esta se verificará de

7

acuerdo con el porcentaje de participación presentado por cada uno de los asociados en la unión, consorcio o sociedad futura de hecho. Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales pertinentes. Las sociedades futuras de hecho, entendidas como el grupo de personas que se unen, con el fin de presentar una propuesta dentro de un proceso contractual, quienes en el evento de resultar adjudicado a su favor el contrato, se obligan a constituirse, dentro de los términos de Ley; en aras que su promesa de contrato de sociedad sea válida se deben cumplir las siguientes exigencias:

- La promesa debe constar por escrito. La sociedad deberá debe constituirse por escritura pública. En la promesa se plasmaran las clausulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio.
- Aunque la sociedad sea futura es necesario manifestar que tipo de sociedad se conformará. Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad. La constitución de la sociedad deberá estar sujeta a la condición de adjudicación del contrato.

1.6. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.7. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a

satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

1.8. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los interesados podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP y en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

1.9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

• CRONOGRAMA

Acta de apertura de la invitación	22 de diciembre de 2017
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	22 de diciembre de 2017
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital www.hmg.gov.co , y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	22 de diciembre de 2017
Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes administrativas del Hospital. Punto de encuentro en la calle 13 No. 9- 85 quinto piso oficina de contratación a las 8:00 am	26 de diciembre de 2017
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico juridicahmg@gmail.com	Desde el 22 hasta el 27 de diciembre de 2017 Hasta las 10:00 A.M
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	27 de diciembre de 2017
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	El 28 de diciembre de 2017 2:00 p.m
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 2:10 pm	28 de diciembre de 2017
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica	Del 28 de Diciembre de 2017 AL 02 de enero de 2018
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	El 2 de Enero de 2018

Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico juridicahmg@gmail.com	03 de enero de 2018 hasta las 10:00 A.M.
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. juridicahmg@gmail.com	03 de enero de 2018
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	04 de enero de 2018
Suscripción y legalización del contrato	04 de enero de 2018
Inicio Ejecución del contrato	05 de enero de 2018

2. PROPUESTA

2.4. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para participar en la presente convocatoria, de acuerdo con lo solicitado en los PLIEGOS DE CONDICIONES y sus modificaciones; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial los PLIEGOS DE CONDICIONES que reposan en la Oficina Jurídica del Hospital, los cuales coinciden con los publicados en la Página Web y en el SECOP.

2.5. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en medio magnético, toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la oferta deberán hacerse en idioma castellano al igual que en Moneda Legal Colombiana (M/CTE.).

- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

2.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible, en caso de tratarse de persona natural deberá suscribirse directamente o por medio de apoderado debidamente constituido.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original y copia con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en

sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación y/o convocatoria pública según como corresponda, con el objeto de la misma; y deberán entregarse en la Oficina de correspondencia del Hospital Mario Gaitán Yanguas ESE, ubicado en la (Calle 13 No 10 – 48).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos, esto en aras de garantizar la ubicación de cada uno de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, para que al momento de realizar la evaluación se minimice la probabilidad de errores o no ubicación de los respectivos soportes, que pudieren generar el rechazo de la misma.

2.7. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de cuatro (4) meses a partir de la fecha de su entrega. El HOSPITAL podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

2.8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

- Forma de Presentación de la Propuesta. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la Convocatoria Pública, señalando el objeto de la misma; y estas deberán entregarse en la oficina de correspondencia del Hospital, ubicada en la (Calle 13 No 10 – 48 -12) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.
- Índice de la Propuesta. El Proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.
- Carta presentación de la propuesta. Según modelo anexo. (Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la y/o jurídica.
- Autorización del Órgano Social correspondiente. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar.
- Poder. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado.
- Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal en caso de que la ley lo exija o por Representante Legal, (Anexo No. 2 Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002).

- Certificado de existencia y representación legal, o documentos de identificación. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta. En caso de persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato.
- Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, NIT 800.006.850-3, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.

- El oferente adjudicado se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

(LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).

- Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- Con los anteriores documentos, deberá acompañarse a la propuesta, por parte del representante legal de la persona jurídica o la persona natural ofertante: Certificados de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificación de no encontrarse incurso dentro del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación, fotocopia de cédula de ciudadanía y antecedentes judiciales o de policía.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

2.9. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos de lo establecido en la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías Ciudadanas para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

2.10. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

En la fecha que indica el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de la Convocatoria.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas y cuando resulte conveniente, el Gerente del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones, cuales se publicarán en la página www.hmg.gov.co Link contratación y en el SECOP y se incorporaran para formar parte integral de los Pliegos de Condiciones mediante adendas.

Si fuere necesario, el Gerente del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la invitación y/o convocatoria pública.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la presente Invitación y/o convocatoria cualquier oferente que esté interesado en presentar la propuesta, encontrare discrepancias u omisiones en los términos de referencia de la presente Invitación o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito.

Dicho escrito deberá dirigirse a la gerencia del Hospital por cualquier medio de comunicación a la dirección indicada en este documento e indicar la dirección, número telefónico y de Fax y dirección electrónica, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que hayan adquirido el derecho a presentar propuesta y a ser evaluado, y se publicará en la página Web del Hospital.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha que se indica en el cronograma de la Convocatoria.

2.11. MODIFICACIONES

El Hospital hará las aclaraciones o modificaciones que considere procedentes hasta máximo un (1) día antes de la fecha de cierre del presente proceso. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los presentes pliegos de condiciones y serán publicados en la página Web del Hospital y en el SECOP y serán enviados a la dirección electrónica registrada por cada uno de los interesados en presentar propuestas.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.144.377.000) M/CTE.** discriminados de la siguiente manera: **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.049.000.000)** amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 003 del primero de enero de 2018 con el rubro material de laboratorio Y **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$94.500.000)** del rubro presupuestal compra de servicios a terceros con disponibilidad presupuestal No. 004 de fecha 01 de enero de 2018

Para la estimación del valor se tuvieron en cuenta los siguientes criterios técnicos:

CÁPITA SUBSIDIADO 2017

Total <u>Usuarios</u> capitados	Valor total <u>UPC anual</u> en pesos	<u>Porcentaje de UPC</u> anual estipulado <u>para laboratorio clínico corresponde</u> (2%) en pesos	<u>Valor total anual de la cápita subsidiado</u> asignado para el laboratorio por el total de usuarios
49.107	\$767.000,04	\$15.340	\$753.301.380

Total usuarios capitados	Valor UPC anual en pesos	Porcentaje de UPC anual estipulado para Citología cervico-uterina corresponde (0.13%) en pesos.	Valor total anual de la cápita subsidiado asignado para citologías cervico-uterina por el total de usuarios

49.107	\$767.000,04	\$997.1	\$48.964.589
--------	--------------	---------	--------------

EVENTOS

Para el año 2017 se facturo:

INFORME FACTURACIÓN SERVICIOS LABORATORIO EVENTO A NOV 30				
	LABORATORIO	SERVICIO TRANSFUSIONAL	PATOLOGIA	CITOLOGIA
enero	\$ 230.159.401,00	\$ 18.694.100,00	\$ 10.074.400,00	\$ 471.700,00
febrero	\$ 258.425.920,00	\$ 24.281.700,00	\$ 14.014.000,00	\$ 410.900,00
marzo	\$ 301.194.005,00	\$ 20.791.500,00	\$ 18.328.300,00	\$ 695.200,00
abril	\$ 300.953.703,00	\$ 17.444.900,00	\$ 14.548.800,00	\$ 317.700,00
mayo	\$ 340.120.026,00	\$ 19.292.800,00	\$ 16.650.500,00	\$ 502.300,00
junio	\$ 357.721.989,00	\$ 21.124.200,00	\$ 15.985.000,00	\$ 583.600,00
julio	\$ 314.593.818,00	\$ 26.168.000,00	\$ 17.356.700,00	\$ 633.600,00
agosto	\$ 385.698.022,00	\$ 17.076.900,00	\$ 20.873.700,00	\$ 602.700,00
septiembre	\$ 370.758.137,00	\$ 16.696.800,00	\$ 15.513.400,00	\$ 706.800,00
octubre	\$ 330.539.518,00	\$ 20.711.600,00	\$ 14.394.800,00	\$ 703.400,00
noviembre	\$ 277.294.648,00	\$ 30.082.600,00	\$ 14.484.300,00	\$ 397.700,00
TOTAL GENERAL	\$ 3.467.459.187,00	\$ 232.365.100,00	\$ 172.223.900,00	\$ 6.025.600,00
PROEMDIO MENSUAL	\$ 288.954.932,25	\$ 19.363.758,33	\$ 14.351.991,67	\$ 502.133,33

Cuadro resumen tomado con valores de año 2017

	Valor Mensual	Valor Anual
Valor total anual de la cápita subsidiado asignado para el laboratorio por el total de usuario	\$62.775.115	\$753.301.380
Valor total anual de la cápita subsidiado asignado para citologías cervico-uterina por el total de usuarios	\$4.080.382	\$48.964.589
Total promedio facturación por Evento para Laboratorio clínico	\$288.954.932,25	\$3.467.459.187,00
Total promedio facturación por Evento para servicio transfusional	\$19.363.758,33	\$232.365.100,00
Total promedio facturación por Evento para patología	\$14.351.991,67	\$172.223.900,00
Total promedio facturación por Evento para Citología	\$502.133,33	\$6.025.600,00
TOTAL	\$ 390.028.313	\$4.680.339.756

3.5. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

PARÁGRAFO.- Para la aprobación de la factura por parte del supervisor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que nazca de la presente Convocatoria Pública, será de NUEVE (09) MESES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

3.7. SUPERVISIÓN

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del SUPERVISOR que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva y la Resolución 248 de 2014 los procedimientos de Supervisión e Interventoría de contratos, implementados por el Hospital.

3.8. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario suyo y tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y/o orden que se suscriba, asumirá por lo tanto los riesgos que de dicha ejecución se deriven, utilizará sus propios medios y contratará al personal que requiera. En toda contratación, ejecución y desvinculación laboral que EL CONTRATISTA realice con sus trabajadores se ajustará a lo establecido en la Constitución y la Ley.

En este sentido, EL CONTRATANTE no será solidariamente responsable con las obligaciones laborales del CONTRATISTA y en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de los trabajadores del CONTRATISTA y que involucre al CONTRATANTE, aquel responderá plenamente e indemnizará a ésta por los daños y perjuicios causados. Únicamente por esta razón y, en procura de que no se transgreda la ley laboral, el CONTRATANTE podrá exigir que el CONTRATISTA acredite a satisfacción, el cumplimiento de los compromisos laborales con aquellos trabajadores que hayan participado en la ejecución del objeto del contrato adjudicado.

3.9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

3.10. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

3.11. RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:
 1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
 2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
 3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
 4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
 5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
 6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
 7. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en los pliegos.
 8. Cuando no haya cumplido con la visita técnica obligatoria.
 9. Cuando la propuesta económica presentada supere el porcentaje a reconocer por la ESE .

3.12. EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no es Persona Natural, Jurídica, MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales o Sociedades Futuras de Hecho conforme lo indica en su oferta.
2. Cuando exista prueba aunque sea sumaria, de que el proponente ha interferido, influenciado o se ha informado indebidamente en el proceso de evaluación de las propuestas.
3. Cuando un mismo proponente ha presentado varias propuestas, ya sea bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.

5. Cuando tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, esto es cuando se trate de sociedades que tengan entre si socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
6. Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad o no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
7. Cuando el Hospital solicite alguna información que sea necesaria durante el proceso de evaluación y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o que esta se remita de forma incompleta.
8. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no coincida con los documentos allegados con la propuesta o se compruebe que el proponente presentó información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor indispensable para la admisibilidad de la propuesta Cuando no se suscriba la póliza de seriedad de la oferta por la compañía de seguros y el tomador, Así mismo, cuando presente la garantía de seriedad de la propuesta con datos inexactos respecto al valor y/o el plazo establecido señalado en estos Pliegos de Condiciones.
9. Cuando presente la propuesta con una validez inferior a la exigida en los presentes pliegos de condiciones y cuando la propuesta no se acompañe de la garantía de seriedad de la propuesta con validez de cuatro (4) meses.
10. Cuando presente la propuesta por fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma para el cierre proceso en lugar diferente al indicado en los Pliegos de Condiciones.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original, copia y medio magnético, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ De 2017

PROPUESTA PARA: _____

Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____, Email: _____.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

4.4. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA **NO ACEPTA** propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

4.5. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y financiera, y obtiene una evaluación técnica y económica acorde los términos y las necesidades del Hospital, se podrá proceder a su adjudicación.

4.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la convocatoria pública.
- Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

5.4. REQUISITOS JURÍDICOS (Habilitante)

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

5.5. PARA PERSONA NATURAL.

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en caso de que acredite existencia de establecimiento de comercio.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y

comprobación de la misma, que en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de **DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE.**

NOTA 2: El Hospital se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas. En caso de no allegar los documentos requeridos dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

La evaluación deberá manifestar sí la propuesta se ajusta o no en lo jurídico dando paso o no al estudio financiero.

5.6. PERSONA JURÍDICA

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar (Art. 117 Código de Comercio)
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer

obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.

- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.

5.4 PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

- NOTA. Tanto los integrantes del Consorcio como de la Unión Temporal, deberán entregar los documentos como si participaran de manera individual en la presente Convocatoria Pública.

6. APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Convocatoria Pública.

6.4. CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación en las fechas establecidas en el cronograma.

6.5. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

6.6. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2016. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- - Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

6.7. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Debe estar habilitado por la entidad competente para tal efecto, constancia que anexara para la verificación.
- El Laboratorio que se postule debe poseer un Programa de Control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes.
- Dentro de la fase pre y post analítica para la validación correcta de resultados debe realizar controles internos primera y tercera opinión que le permita realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales. Realizar el análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
- Es compromiso del ofertante que debe presentar por escrito, para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, ofrecer servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes y usuarios.
- Garantizar el servicio de mensajería para el traslado de muestras de lunes a domingo, sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato.
- El oferente debe garantizar el traslado de muestras de los puestos y centros de salud donde el hospital cuente con los servicios habilitados.
- El laboratorio que se postule debe contar con una sede principal diferente, donde garantice el procesamiento de los exámenes especiales, de baja frecuencia y además en caso de emergencia o contingencia.
- Tener definido el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación lo cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. con las cuales tiene contrato la institución.
- Los resultados deben ser entregados o registrados por sistema para el servicio de urgencias y hospitalización más o menos 1 hora, consulta externa o ambulatoria en un término más o menos a 24 horas, con excepción de aquellos que por su procesamiento exijan un número mayor de tiempo, se deberá garantizar el informe de resultados preliminares en caso de cultivos.
- El procesamiento de muestras de laboratorio clínico se hará en la sede principal de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, excepto los para los exámenes especializados y en las sedes que tenga habilitado el servicio de toma de muestras funcionara como tal.
- El ofertante deberá garantizar consulta de resultados por página Web o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados y resultados preliminares; conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.

- Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.
- Se deberá certificar por escrito el nombre del referente o contacto a través de quién se resolverán las inquietudes y harán las solicitudes a que haya lugar.
- Relacionado con los estándares de Calidad que se mencionan en el Decreto 1011 De 2006, Decreto 1571 de 1993 y Política Nacional De Sangre, se hace necesario que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas: debe contar con un vínculo contractual con un Banco de Sangre
- El banco de sangre con el cual tenga el contrato debe certificar la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por EL INVIMA, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.
- De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente **CERTIFICADOS EN (ISO)** provenientes de **DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS**, y ubicados geográficamente en zonas donde **NO SE PRESENTEN** enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.
- El Decreto 1571 de 1993 estipula de obligatorio cumplimiento el **SELLO NACIONAL DE CALIDAD DE SANGRE**, a través de la cual se certifica que cada unidad de sangre ha sido analizada para la búsqueda de antígenos de Hepatitis B, anticuerpos para Hepatitis C y V.I.H. y la prueba serológica para SIFILIS con resultados **NO REACTIVOS**.
- El Banco De Sangre debe establecer y aplicar un programa interno de garantía de calidad ceñido al **MANUAL DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA BANCO DE SANGRE** expedido por el Ministerios de Salud que asegure la efectividad de los procedimientos, reactivos, equipos y elementos con el fin de obtener productos procesados de excelente calidad. El cumplimiento de este programa debe estar bajo control y vigilancia del nivel de dirección, al que corresponda el Banco De Sangre.
- Garantizar **TRANSPORTE OPORTUNO** a cualquier hora (día y noche) es un requisito indispensable, asegurando la disponibilidad de sangre o cualquier hemocomponente y aún más teniendo en cuenta que en el municipio de Soacha, existe un elevado índice de violencia y accidentes de tránsito que ocurren la mayoría de las veces en horas de la madrugada, fines de semana y festivos.
- El promedio de consumo mensual en la institución es de 70 unidades de hemocomponentes, por lo tanto, se deben contar con reservas de 10 Unidades De Glóbulos Rojos O Positivo, y 5 Unidades de Plasma Fresco Congelado por Cada grupo Sanguíneo, para cubrir las necesidades habituales y la mayoría de las urgencias, razón por lo cual es importante **SUMINISTRO OPORTUNO DE UNIDADES CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA**.
- Certificados de Habilitación de los laboratorios por medio de los cuales garantizan la prestación de los servicios de Patología, citología general y especializada e histotecnología, debidamente habilitados de acuerdo a la normatividad vigente y las demás normas que lo modifiquen o sustituyan. (Resolución 2003 de 2014, Por la cual

se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud).

- Contar con el recurso humano: Médico especialista en patología, Citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo. Si la lectura de citologías es realizada por citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo, siempre se debe contar con la supervisión de un patólogo, quien hará el control de calidad. Profesionales y tecnólogos con experiencia de 2 años, en el ejercicio del Laboratorio de citología y patología, que conlleve al diagnóstico con seguridad y confiabilidad en los resultados. Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio. Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.
- Contar con el recurso tecnológico: Contar con equipos de tecnología de punta que garantice la lectura de patologías, bajo altos estándares de calidad, de manera segura y eficiente.
- Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
- Programa de control de calidad Interno y su respectivo manual.
- Análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.
- Manual de toma, transporte, conservación y remisión de muestras.
- Manuales de procedimientos técnicos de cada sección
- Contar con los procesos, procedimientos y manuales, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada, incluido manual de toma, transporte y remisión de muestras.
- Desarrollo de procesos con altos estándares de calidad y precisión
- Desarrollo de actividades de mejoramiento continuo de la calidad.
- Apoyo y asesoría por parte de los patólogos al personal de la Institución cuando así se requiera
- Descripción de estudio macro y microscópico de Biopsias
- Registro diario de muestras recibidas.
- Registro de los exámenes remitidos y resultados de los mismos
- Formato de reporte de resultados.
- Registro de control de calidad Interno.
- Todos los registros, documentación, láminas y bloques de parafina del laboratorio, deben mantenerse en archivo activo y en archivo muerto durante el tiempo contemplado por la normatividad vigente.
- Certificar cumplimiento de condiciones de Habilitación según normatividad vigente.

PROMEDIO MENSUAL DE LAS PRUEBAS MAS SOLICITADAS

Los estudios a continuación son los más solicitados por evento en dos últimos meses, sin embargo, de acuerdo a la demanda el número de exámenes y /o insumos solicitados pueden presentar variaciones

ESTUDIOS POR EVENTOS			
MES DE OCTUBRE		MES DE SEPTIEMBRE	
LABORATORIO	CANT.	LABORATORIO	CANT.
ACIDO FOLICO	11	ACIDO FOLICO	9

ESTUDIOS POR EVENTOS			
ACIDO URICO	32	ACIDO URICO	31
ACIDO VALPROICO	5	ACIDO VALPROICO	3
ADENOSIN DE AMINASA	2	ALBUMINA	35
ADRENOCORTICOTROPICA HORMONA ACTH	1	ALDOSTERONA	1
ALBUMINA	36	ALFA FETOPROTEINA	9
ALDOSTERONA	1	AMILASA	64
ALFA FETOPROTEINA	10	AMONIO	1
AMILASA	55	ANFETAMINAS	1
ANDROSTENEDIONA	1	ANTICOAGULANTE LUPICO	4
ANTIBIOGRAMA	2	ANTICUERPOS ANT RNP Y SM O RO Y LA	3
ANTICOAGULANTE LUPICO	2	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES	21
ANTICUERPOS ANT RNP Y SM O RO Y LA	3	ANTICUERPOS ANTI SSA	1
ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES	16	ANTICUERPOS ANTI SSB	2
ANTICUERPOS ANTI SSA	2	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS MICROSOMALES	4
ANTICUERPOS ANTI SSB	2	ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINA	2
ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS MICROSOMALES	4	ANTICUERPOS ANTI-CITOPLASMATICOS	4
ANTICUERPOS ANTI-CITOPLASMATICOS	1	ANTICUERPOS ANTI-DNA	14
ANTICUERPOS ANTI-DNA	5	ANTICUERPOS ANTI-FOSFOLIPIDOS	5
ANTICUERPOS ANTI-FOSFOLIPIDOS	1	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	1
ANTICUERPOS ANTI-MITOCONDRIA	1	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES (ENA)	10
ANTICUERPOS ANTI-MUSCULO LISO	2	ANTICUERPOS ANTI-SCL 70	4
ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES (ENA)	4	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	3
ANTICUERPOS ANTI-SCL 70	1	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] POR MICROTECNICA +	1
ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	5	ANTIESTREPTOLISINAS O PRUEBA CUALITATIVA	2
ANTIESTREPTOLISINAS O PRUEBA CUALITATIVA	5	ANTIESTREPTOLISINAS O PRUEBA CUANTITATIVA	1
ANTIGENO 125 PARA CANCER DE OVARIO	13	ANTIGENO 125 PARA CANCER DE OVARIO	13
ANTIGENO 19-9 PARA CANCER DE TUBO DIGESTIVO	1	ANTIGENO 19-9 PARA CANCER DE TUBO DIGESTIVO	1
ANTIGENO ESPECIFICO PARA CANCER DE PROSTATA	130	ANTIGENO ESPECIFICO PARA CANCER DE PROSTATA	175
ANTIGENO VARCINOEMBRIONARIO	13	ANTIGENO VARCINOEMBRIONARIO	13
BACILOSCOPIA	36	ANTIGENOS BACTERIANOS EN LCR ORINA O	1

ESTUDIOS POR EVENTOS			
		SANGRE(PRUEBA DE LATEX POLIVALENTE)	
BENZODIAZEPINAS	2	ANTI-NDNA	2
BETA 2 GLICOPROTEINA I	5	BACILOSCOPIA	22
BETA 2 GLICOPROTEÍNA I IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	BARBITURICOS	1
BETA 2 GLICOPROTEÍNA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	BENZODIAZEPINAS	3
BETA HCG CUANTITATIVA	67	BETA 2 GLICOPROTEINA I	4
BILIRRUBINA DIRECTA	216	BETA 2 MICROGLOBULINA	1
BILIRRUBINA TOTAL	217	BETA HCG CUANTITATIVA	55
BIOPSIA ESTUDIO CON TINCCIONES DE RUTINA (DOS O MAS MUESTRAS)	51	BILIRRUBINA DIRECTA	165
BIOPSIA ESTUDIO CON TINCCIONES DE RUTINA (UNA SOLA MUESTRA)	46	BILIRRUBINA TOTAL	162
CALCIO COLORIMETRICO	60	BIOPSIA ESTUDIO CON TINCCIONES DE RUTINA (DOS O MAS MUESTRAS)	43
CANABINOIDES	3	BIOPSIA ESTUDIO CON TINCCIONES DE RUTINA (UNA SOLA MUESTRA)	102
CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]	2	CALCIO COLORIMETRICO	40
CARBAMAZEPINA	1	CANABINOIDES	5
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]	1
CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	4	CARBAMAZEPINA	1
CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	4	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	8
CHAGAS TRIPANOSOMIASIS DETERMINACION DE AC	1	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	6
CITOLOGIA VAGINAL FUNCIONAL CADA MUESTRA	27	CHAGAS TRIPANOSOMIASIS DETERMINACION DE AC	2
CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	6	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig M +	1
CITOMEGALOVIRIUS ANTICUERPOS G	2	CITOLOGIA VAGINAL FUNCIONAL CADA MUESTRA	27
CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS M	2	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL	4
CLAMIDIA TRACOMATIS ANTIGENO	1	CITOMEGALOVIRIUS ANTICUERPOS G	3
CLORURO O CLORO	297	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS M	1
COLESTEROL HDL	28	CLORURO O CLORO	292
COLESTEROL LDL	18	COCAINA (METABOLICO)	3
COLESTEROL TOTAL	36	COLESTEROL HDL	30
COMPLEMENTO C3 O C4 CUANTITATIVO	7	COLESTEROL LDL	18
COMPLEMENTO SERICO C4	5	COLESTEROL TOTAL	32

ESTUDIOS POR EVENTOS			
SEMIAUTOMATIZADO			
COOMBS DIRECTO	10	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	1
COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	13	COMPLEMENTO C3 O C4 CUANTITATIVO	8
COPROCULTIVO	1	COMPLEMENTO HEMOLITICO CH50	1
COPROLOGICO	8	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	7
COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	84	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	2
CORTISOL	5	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	5
CREATINCINASA CK	6	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	7
CREATINCINASA FRACCION MB	4	COOMBS DIRECTO	11
CREATININA DEPURACION	8	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	13
CREATININA EN ORINA 24 HORAS	7	COPROCULTIVO	3
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTRAS	1	COPROLOGICO	3
CREATININA SUERO ORINA Y OTROS	581	COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	49
CRECIMIENTO HORMONA SOMATOTROPICA	1	CORTISOL	4
CRIOGLOBULINA	2	CREATINCINASA CK	2
CRIPTOSPORIDIASIS (COLORACION Z-N MODIFICADA)	2	CREATINCINASA FRACCION MB	1
CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1236	CREATININA DEPURACION	7
CULTIVO PARA HONGOS	1	CREATININA EN ORINA 24 HORAS	1
CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS	10	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTRAS	7
CULTIVOS ESPECIALES PARA MICROORGANISMOS	8	CREATININA SUERO ORINA Y OTROS	546
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	8	CRECIMIENTO HORMONA SOMATOTROPICA	1
DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO	1	CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS EXAMEN DIRECTO POR TINTA CHINA	1
DESHIDROGENASA LACTICA LDH	33	CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1221
DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD CONTROL MECANICO MAYORES DE 12 AÑOS	168	CULTIVO PARA HONGOS	4
DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	20	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM	1
DIMERO D POR LÁTEX	5	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA	8

ESTUDIOS POR EVENTOS			
		PARA MICROORGANISMOS	
EMBARAZO PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	120	CULTIVOS ESPECIALES PARA MICROORGANISMOS	6
EMBARAZO PRUEBA EN PLACA (LATEX POLICLONAL)	4	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	10
EOSINOFILOS RECUENTO (CUALQUIER MUESTRA)	6	DESHIDROGENASA LACTICA LDH	27
Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA +	1	DETECCIÓN VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO PRUEBAS DE ADN	2
ESCOPOLAMINA	1	DIMERO D POR LÁTEX	1
ESPECIMENES SIMPLESESTUDIO CON TINCIONES DE RUTINA	83	EMBARAZO PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	114
ESTRADIOL	4	EMBARAZO PRUEBA EN PLACA (LATEX POLICLONAL)	1
FACTOR RA PRUEBA SEMICUANTITATIVA	44	EOSINOFILOS RECUENTO (CUALQUIER MUESTRA)	8
FERRITINA	19	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA +	1
FIBRINOGENO	1	ESCOPOLAMINA	3
FLEBOTOMIA	1	ESPECIMENES SIMPLESESTUDIO CON TINCIONES DE RUTINA	62
FOLICULO ESTIMULANTE FSH	6	ESTRADIOL	3
FOSFATASA ACIDA DETERMINACION EN LEUCOCITOS	1	FACTOR RA PRUEBA SEMICUANTITATIVA	48
FOSFATASA ALCALINA	79	FERRITINA	21
FOSFORO COLORIMETRICO	27	FETO Y PLACENTA NECROPSIA	1
FROTIS RECTAL IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS	1	FOLICULO ESTIMULANTE FSH	8
GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA GGT	5	FOSFATASA ALCALINA	64
GLUCOMETRIA (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA)	1343	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA §	3
GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	6	FOSFORO COLORIMETRICO	17
GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	318	GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA GGT	3
GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE SULLIVAN	20	GLUCOMETRIA (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA)	1212
GRAM TINCION Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	264	GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	11
HEMATOCRITO	3	GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	316
HEMOCLASIFICACION	8	GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE SULLIVAN	23
HEMOCLASIFICACION GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	269	GRAM TINCION Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	276
HEMOCULTIVO	36	HEMATOCRITO	5

ESTUDIOS POR EVENTOS			
HEMOGLOBINA	3	HEMATOCRITO	1
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	268	HEMOCLASIFICACION	13
HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECuento DE ERITR	20	HEMOCLASIFICACION GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	255
HEMOPARASITOS (FROTIS GOTA GRUESA)	3	HEMOCULTIVO	48
HEPATITIS A ANTICUERPO M	2	HEMOGLOBINA	5
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CENTRAL G	5	HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE	1
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CENTRAL M	2	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	278
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	7	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUE	19
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	195	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CENTRAL G	8
HEPATITIS B ANTIGENO E	2	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CENTRAL M	4
HEPATITIS C ANTICUERPO G	19	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI E	3
HERPES ANTICUERPO M	1	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	3
HERPES I ANTICUERPO G	1	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	205
HERPES II ANTICUERPO G	1	HEPATITIS B ANTIGENO E	1
Herpes II, ANTICUERPOS Ig M +	1	Hepatitis B, CARGA VIRAL +	1
HIEERO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	14	HEPATITIS C ANTICUERPO G	18
HISTOPLASMA CAPSALATUM IDENTIFICACION SEROLOGIA	1	HERPES ANTICUERPO M	1
HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	6	HERPES I ANTICUERPO G	3
INMUNOGLOBULINA IGA IGG IGM (SEMICUANTITATIVA)	12	HERPES II ANTICUERPO G	2
INMUNOGLOBULINA IGE TOTAL DOSIFICACION	13	HIEERO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	5
IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]+	10	HISTOPLASMA CAPSALATUM IDENTIFICACION SEROLOGIA	1
LEISHMANIASIS DETERMINACION AC	1	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	1
LINFOCITOS CD4 (AYUDADORES)	1	HTLVI ANTICUERPOS PRESUNTIVOS	1
LIPASA	1	INMUNOGLOBULINA IGA IGG IGM (SEMICUANTITATIVA)	12
LIQUIDO AMNIOTICO CURVA ESPECIAL	4	INMUNOGLOBULINA IGE TOTAL DOSIFICACION	18
LIQUIDO ASCITICO EXAMEN CITOQUIMICO	1	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]+	8
LIQUIDO CEFALORAQUIDEO EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO INCLUYE GLUCOSAPROTEINACLO	2	LINFOCITOS CD4 (AYUDADORES)	2

ESTUDIOS POR EVENTOS			
LIQUIDO PLEURAL EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO(INCLUYE GLUCOSA Y LDH)	1	LINFOCITOS CD8	2
LITIO POR FOTOMETRIA EN LLAMA	4	LINFOCITOS T CUANTIFICACION	1
LUTEINIZANTE HORMONA LH	12	LIQUIDO AMNIOTICO CURVA ESPECIAL	4
MAGNESIO COLORIMETRICO	5	LIQUIDO ASCITICO EXAMEN CITOQUIMICO	1
MICROALBUMINURIA	108	LIQUIDO CEFALORAQUIDEO EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO INCLUYE GLUCOSA PROTEINAC LO	2
MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)	41	LITIO POR FOTOMETRIA EN LLAMA	2
NITROGENO UREICO	426	LUTEINIZANTE HORMONA LH	10
OSMOLARIDAD	1	MAGNESIO COLORIMETRICO	5
PARATHORMONA PTH	21	MICROALBUMINURIA	118
PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	644	MILOCULTIVO SIN TOMA DE MUESTRA	1
PLAQUETAS RECuento	13	MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)	37
POTASIO	547	NITROGENO UREICO	435
PROGESTERONA 17 HIDROXI	1	OPIACEOS	1
PROLACTINA	11	PARATHORMONA PTH	17
PROTEINA C REACTIVA PCR PRUEBA SEMICUANTITATIVA	254	PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	642
PROTEINAS FRACCIONADAS ALBUMINA-GLOBULINA	23	PLAQUETAS RECuento	5
PROTEINAS POR ELECTROFORESIS	2	POTASIO	572
PROTEINAS TOTALES EN SUEROS Y EN OTROS FLUIDOS	32	PROLACTINA	9
PROTEINURIA EN 24 HORAS	42	PROTEINA C REACTIVA PCR PRUEBA SEMICUANTITATIVA	245
PROTROMBINA TIEMPO PT	315	PROTEINAS FRACCIONADAS ALBUMINA-GLOBULINA	26
PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MAYOR INCLUYE: HEMOCLASIFICACION DONANTE RECEPTOR	57	PROTEINAS POR ELECTROFORESIS	2
RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES	23	PROTEINAS TOTALES EN SUEROS Y EN OTROS FLUIDOS	30
RENINA	1	PROTEINURIA EN 24 HORAS	37
RETICULOSITOS RECuento	19	PROTROMBINA TIEMPO PT	347
RUBEOLA ANTICUERPO G	1	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MAYOR INCLUYE: HEMOCLASIFICACION DONANTE RECEPTOR	105
SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	73	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES	41
SEROLOGIA (PRUEBA NO	17	RETICULOSITOS RECuento	17

ESTUDIOS POR EVENTOS			
TREONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR			
SIDA ANTICUERPOS VIH 1	175	RNP, ANTICUERPOS +	2
SIDA ANTICUERPOS VIH 2	9	RUBEOLA ANTICUERPO G	2
SIFILIS SEROLOGIA CONFIRMATORIA FTA ABS	113	RUBEOLA ANTICUERPO M	1
SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	210	SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	101
SODIO	448	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	19
SOMATOMEDINA C	1	SIDA ANTICUERPOS VIH 1	130
TESTOSTERONA LIBRE	2	SIDA ANTICUERPOS VIH 2	20
TESTOSTERONA TOTAL	3	SIFILIS SEROLOGIA CONFIRMATORIA FTA ABS	80
TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	842	SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	197
TIROXINA T4	28	SM, ANTICUERPOS POR EIA +	2
TIROXINA T4 LIBRE	208	SODIO	424
TOXOPLASMA ANTICUERPO G	198	SOMATOMEDINA C	2
TOXOPLASMA ANTICUERPO M	111	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
TRANSAMINASA OXALACETICA /ASA	333	SUDAN TINCION Y LECTURA	1
TRANSAMINASA PIRUVICA /ALAT	306	TESTOSTERONA TOTAL	1
TRANSFERRINA	15	TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	1017
TRIGLICERIDOS	34	TIROXINA T4	22
TRIPANOSOMA CRUZI PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO	1	TIROXINA T4 LIBRE	254
TRIYODOTIRONINA LIBRE	4	TOXOPLASMA ANTICUERPO G	219
TRIYODOTIRONINA T3	24	TOXOPLASMA ANTICUERPO M	90
TROMBOPLASTINA TIEMPO DE GENERACION PTT	5	TRANSAMINASA OXALACETICA /ASA	312
TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT	288	TRANSAMINASA PIRUVICA /ALAT	311
TROPONINA T, CUANTITATIVA	84	TRANSFERRINA	8
TSH NEONATAL TIROIDEA ESTIMULANTE EN NEONATO	167	TRIGLICERIDOS	32
TSH PRE Y POST TRH (DOS MUESTRAS)	1	TRIYODOTIRONINA LIBRE	5
UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS	43	TRIYODOTIRONINA T3	21
UNIDAD DE PLASMA O PLASMA FRESCO	8	TROMBINA TIEMPO DE	1
UROANALISIS	11	TROMBOPLASTINA TIEMPO DE GENERACION PTT	5
UROCULTIVO CON RECUENTO DE COLONIAS	109	TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT	307
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	31	TROPONINA T, CUANTITATIVA	105
VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA	3	TSH NEONATAL TIROIDEA ESTIMULANTE EN NEONATO	141

ESTUDIOS POR EVENTOS			
VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	4	UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS	68
VITAMINAS CADA UNA	68	UNIDAD DE PLAQUETAS	7
Total general	13584	UNIDAD DE PLASMA O PLASMA FRESCO	5
		UROANALISIS	14
		UROCULTIVO CON RECUESTO DE COLONIAS	121
		VARICELA ZOSTER TETERMINACION DE AC	1
		Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M +	1
		VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	34
		VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA	4
		VITAMINAS CADA UNA	67
		Total general	13419

Los estudios a continuación son los más solicitados por cápita en dos últimos meses, sin embargo, de acuerdo a la demanda el número de exámenes y /o insumos solicitados pueden presentar variaciones

ESTUDIOS - CÁPITA			
MES DE OCTUBRE		MES DE SEPTIEMBRE	
LABORATORIO	CANTIDAD	LABORATORIO	CANTIDAD
ACIDO URICO	51	ACIDO URICO	47
ALBUMINA	2	AMILASA	24
AMILASA	40	ANTIBIOGRAMA	1
ANTIBIOGRAMA	2	BACILOSCOPIA	70
BACILOSCOPIA	56	BETA HCG CUANTITATIVA	37
BETA HCG CUANTITATIVA	32	BILIRRUBINA DIRECTA	78
BILIRRUBINA DIRECTA	104	BILIRRUBINA TOTAL	80
BILIRRUBINA TOTAL	104	CALCIO COLORIMETRICO	4
CALCIO COLORIMETRICO	3	CITOLOGIA VAGINAL FUNCIONAL CADA MUESTRA	2
CLORURO O CLORO	122	CLORURO O CLORO	122
COLESTEROL HDL	802	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD ENZIMATICO LDL	4
COLESTEROL LDL	535	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD - HDL	5
COLESTEROL TOTAL	923	COLESTEROL HDL	831
COPROLOGICO	144	COLESTEROL LDL	593
COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	36	COLESTEROL TOTAL	962
CREATINCINASA CK	1	COPROLOGICO	144
CREATINCINASA FRACCION MB	1	COPROSCOPICO (INCLUYE PH SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	29
CREATININA EN SUERO, ORINA U	8	CREATININA EN SUERO, ORINA	9

ESTUDIOS - CÁPITA			
OTRAS		U OTRAS	
CREATININA SUERO ORINA Y OTROS	935	CREATININA SUERO ORINA Y OTROS	1004
CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	95	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	123
CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1825	CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA	1858
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	42	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (5 MUESTRAS)	44
DESHIDROGENASA LACTICA LDH	2	EMBARAZO PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	236
EMBARAZO PRUEBA CUALITATIVA POR (RIA ELISA O EN PLACA MONOCLONAL)	249	EMBARAZO PRUEBA EN PLACA (LATEX POLICLONAL)	1
EMBARAZO PRUEBA EN PLACA (LATEX POLICLONAL)	2	FACTOR RA PRUEBA SEMICUANTITATIVA	1
FOSFATASA ALCALINA	33	FOSFATASA ALCALINA	19
GAMAGLUTAMIL TRANSFERASA GGT	1	GLUCOMETRIA (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA)	119
GLUCOMETRIA (GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA)	160	GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	951
GLUCOSA EN SUERO LCR OTROS FLUIDOS	895	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL ADULTO	6
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	20	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	21
GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE SULLIVAN	388	GLUCOSA PRE Y POST CARGA O TEST DE SULLIVAN	426
GRAM TINCION Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	198	GLUCOSURIA Y CETONURIA	1
HEMATOCRITO	8	GRAM TINCION Y LECTURA (CUALQUIER MUESTRA)	188
HEMATOCRITO	8	HEMATOCRITO	3
HEMOCLASIFICACION (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO)	38	HEMATOCRITO	10
HEMOCLASIFICACION GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	62	HEMOCLASIFICACION (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO)	49
HEMOGLOBINA	8	HEMOCLASIFICACION GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	55
HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE	8	HEMOGLOBINA	3
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1	HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE	9
HEMOPARASITOS (FROTIS GOTA GRUESA)	1	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	2
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI	1	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI	1

ESTUDIOS - CÁPITA			
SUPERFICIAL		SUPERFICIAL	
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	3	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	10
LIQUIDO AMNIOTICO CITOQUIMICO (CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININ	1	MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)	2
MORFOLOGIA GLOBULAR (SERIE ROJA)	3	NITROGENO UREICO	458
NITROGENO UREICO	397	OPIACEOS	1
PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	1478	PARCIAL DE ORINA INCLUIDO SEDIMENTO	1460
PIRUVATOCINASA	1	PLAQUETAS RECUENTO	7
PLAQUETAS RECUENTO	4	POTASIO	142
POTASIO	145	PROTEINA C REACTIVA PCR PRUEBA SEMICUANTITATIVA	65
PROTEINA C REACTIVA PCR PRUEBA SEMICUANTITATIVA	67	PROTROMBINA TIEMPO PT	43
PROTEINAS TOTALES EN SUEROS Y EN OTROS FLUIDOS	1	RETICULOSITOS RECUENTO	5
PROTROMBINA TIEMPO PT	45	SANGRE OCULTA EN MF	20
RETICULOSITOS RECUENTO	2	SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	201
SANGRE OCULTA EN MF	7	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	124
SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	187	SIDA ANTICUERPOS VIH 1	154
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR	89	SIDA ANTICUERPOS VIH 2	26
SIDA ANTICUERPOS VIH 1	152	SIFILIS SEROLOGIA CONFIRMATORIA FTA ABS	15
SIDA ANTICUERPOS VIH 2	40	SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	100
SIFILIS SEROLOGIA CONFIRMATORIA FTA ABS	18	SODIO	138
SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	139	TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	8
SODIO	144	TIROXINA T4 LIBRE	1
TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	8	TOXOPLASMA ANTICUERPO G	2
TOXOPLASMA ANTICUERPO G	1	TRANSAMINASA OXALACETICA /ASA	77
TRANSAMINASA OXALACETICA /ASA	99	TRANSAMINASA PIRUVICA /ALAT	76
TRANSAMINASA PIRUVICA /ALAT	94	TRIGLICERIDOS	5
TRIGLICERIDOS	882	TRIGLICERIDOS	913
TROMBOPLASTINA TIEMPO DE GENERACION PTT	1	TROMBINA TIEMPO DE	1
TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT	46	TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL PTT	43

ESTUDIOS - CÁPITA			
TROPONINA T, CUANTITATIVA	39	TROPONINA T, CUANTITATIVA	69
TSH NEONATAL TIROIDEA ESTIMULANTE EN NEONATO	6	TSH NEONATAL TIROIDEA ESTIMULANTE EN NEONATO	4
UROANALISIS	77	UROANALISIS	100
UROANALISIS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	18	UROANALISIS - ALTERACIONES DEL ADULTO	1
UROCULTIVO CON RECuento DE COLONIAS	276	UROANALISIS - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	14
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	29	UROCULTIVO CON RECuento DE COLONIAS	294
Total general	12445	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR VSG	44
		Total general	12795

Se aclara que los listados anteriormente descritos se encuentran debidamente soportados en el promedio histórico de exámenes que más se ordenan.

No obstante, y de acuerdo a las necesidades del servicio, se podrán realizar estudios, que no se encuentren en los listados anteriormente descritos y que se encuentren el portafolio señalado por el oferente adjudicado.

PRUEBAS DE LABORATORIO REQUERIDAS

Química Sanguínea e Inmunología

1. Glicemia
2. BUN
3. Creatinina
4. Ácido úrico
5. Colesterol Total
6. Triglicéridos
7. ColesteroHDL
8. Proteínas Totales
9. Albúmina
10. Transaminasa TG
11. Transaminasa TGP
12. Bilirrubina Total
13. Bilirrubina Directa
14. Fosfatasa Alcalina
15. Amilasa
16. Proteinuria
17. Hemoglobina Glicosilada
18. Microalbuminuria
19. Controles Internos de tres niveles
20. Pool de pruebas cardiacas: CK – CKMB - Troponina Cuantitativa: A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo.
21. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.

Hematología

Los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.

Coagulación Automatizado

1. PT
2. PTT
3. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.

Uroanálisis

Los necesarios para equipo ofertado.

Pruebas de Inmunología por Elisa

1. TSH Neonatal
2. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado

Hormonas y Marcadores Tumorales

1. TSH Ultrasensible
2. T4
3. T3
4. PSA
5. T4 Libre
6. Toxoplasma Ig G
7. Toxoplasma Ig M
8. Antígeno de superficie Hepatitis B
9. HIV 1 y 2
10. Sub unidad beta de la Gonadotropina Coriónica Humana
11. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.

Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo a la normatividad

Gases Arteriales y Electrolitos

1. Gases Arteriales
2. Sodio en sangre, suero y orina
3. Potasio en sangre, suero y orina
4. Cloro en sangre, suero y orina
5. Calcio Iónico en sangre, suero y orina
6. Electrodo libres de mantenimiento.
7. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN APOYO

Los equipos deben estar en buen funcionamiento y suficientes para atender la demanda y prestar un buen servicio.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO DE LAS PRUEBAS

Y EQUIPOS OFERTADOS, SIN QUE SE EVIDENCIE EN ELLOS EL NOMBRE DEL LABORATORIO O USUARIO.

El valor de la prueba debe incluir el papel necesarias para la impresión de los resultados, tóner, papel código de barras, tóner para impresora de código de barras, todos los elementos para garantizar la entrega de resultados en físico en caso de ser necesario.

El contratista garantizara la disponibilidad inmediata de los equipos para garantizar la prestación del servicio ofertado.

El contratista debe garantizar la disponibilidad de hemocomponentes 24 horas diarias.

Se resalta la obligatoriedad de que en el resultado emitido de los antibiogramas se evidencie **el informe de la mínima concentración inhibitoria**, solicitada por los médicos de la institución, y se suministren **urotubos** para la conservación de muestras.

HARDWARE

- La instalación correrá por cuenta del proveedor, servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico eléctrico regulado, etc (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red, no se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos, todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista
- Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas del día incluyendo fines de semana y festivos y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata, este soporte será total responsabilidad del oferente.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para sistematización con dinámica gerencial, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes, ordenes médicas y de servicio.

SERVIDOR

Impresoras:

Impresoras láser para trabajo pesado considerando el volumen de pacientes atendido y promedio diario de resultados a imprimir

- Impresoras Láser: Tres (3) para impresión de resultados una en consulta externa, una en urgencias-hospitalización y una coordinación
- Dos impresoras de código de barras, una para consulta externa y otra para urgencias y hospitalización que permitan la identificación de las muestras, resultados y pacientes

Las impresoras de código de barras y lectores de código de barras deben tener una herramienta o drivers que permita utilizar correctamente el equipo de digitalización con todas las características ofrecidas en el sistema de información

- Todos los elementos y equipos deben estar en correcto funcionamiento durante toda la ejecución del contrato.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para la sistematización en el motor de base de datos propuesto, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes.
- Todos los elementos deben soportar y garantizar una red distribuida, así como el funcionamiento desde diferentes puntos de manera simultánea del sistema de información

SOFTWARE

- Debe permitir, ingreso de órdenes, resultados, consultas, auditoria, condiciones de seguridad, identificación con firma de bacteriólogo responsable, histórico de pacientes, condensados estadísticos,
- El proveedor suministrara un portal web para la visualización e impresión de resultados de exámenes en áreas de facturación, y medicina u otras solicitados por la Institución
- Trazabilidad de la creación, modificación y eliminación de información de la orden, datos del paciente, estudios y resultados
- Log transaccional entre las interfaces de los analizadores y el sistema de laboratorio
- Manejo de perfiles en el sistema para modificación y cambios de estados de las ordenes
- Página web para revisión de resultados en los diferentes servicios
- Módulo de alarmas de tiempo, resultados Críticos y de pánico para realizar seguimiento e informar al personal médico.

- Realización de listas de trabajo acorde a la instalación y filtrado por perfiles según grupos de trabajo
Realización de estadísticas según la solicitud del laboratorio a partir de las solicitadas por el ministerio y los entes del estado y de control.
- Conectividad a múltiples plataformas de bases de datos para realizar intercambio de información.

EN RELACIÓN CON MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

- El tiempo de respuesta por parte del servicio técnico de apoyo será máximo de (3) tres horas, con presencia dentro de este tiempo, de un ingeniero de la casa comercial, si el problema no puede ser resuelto y existen muestras para procesar, el laboratorio se comprometerá a apoyar el traslado de muestras a otro servicio o en su defecto a procesarlas en sus dependencias, sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital.
- El contratista debe garantizar el entrenamiento del personal para el adecuado manejo de los equipos; incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones, complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo.
- El contratista debe contar con los manuales técnicos, de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español el contratista deberá ofrecer asesoría científica y programas de educación continuada en lo referente a su área.
- En el evento de quedar adjudicado, el oferente debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, así mismo se debe garantizar un stock de insumos y repuestos, que permita proveer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro laboratorio, el oferente relacionará en forma detallada el personal de ingeniería y científico que atienda a cada equipo y/o sección, **Incluyendo fines de semana y festivos con cubrimiento durante las 24 horas del día, 365 días al año**
- El proponente ofrecerá equipo de apoyo en caso de daño de los instalados, establecidos en un plan de contingencia

El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo según cronogramas o según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes

Los equipos o elementos que se encuentren dentro del inventario de propiedad planta y equipo del hospital asignados a los servicios de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de citología e histotecnología deberán ser tomados en comodato por el operador que se contrate. Los oferentes deberán incluir dentro de la propuesta el valor mensual a pagar por el derecho a usar dichos equipos y se encargará de su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo. Para lo anterior se tendrá en cuenta el listado del inventario proporcionado por propiedad planta y equipo del hospital el cual será parte integral de este estudio.

REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES Y ELEMENTOS

- Contar con los Insumos, materiales reactivos y elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios de laboratorio clínico, toma de muestra de laboratorio clínico, servicio de transfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterina, laboratorio de histotecnología y laboratorio de patología, en perfecto estado y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar la salud.
- Todos los reactivos, Insumos, materiales, reactivos y elementos deben tener Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA
- Trabajar con bienes en perfecto estado, de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados, al funcionario del delegado para tal fin.
- Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición, siempre y cuando las características técnicas lo permitan.
- Entregar los bienes según el requerimiento de los servicios.
- Entregar los insumos, materiales y reactivos de laboratorio en un máximo de 6 horas posteriores al requerimiento, cuando la entidad lo requiera por causa de una Urgencia
- Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
- Informar oportunamente al Hospital las circunstancias que limiten y afecten el adecuado funcionamiento de los servicios contratado y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.
- Se deben garantizar todos los suministros de reactivos, insumos, dispositivos, materiales y elementos que requieran los servicios para su perfecto funcionamiento y prestación de la atención a los usuarios.

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los proponentes deberán hacer visita obligatoria simultánea de las instalaciones del Hospital donde se presta el servicio objeto del contrato, acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciara a las 8:00 a.m. y solo se certificara a aquellos participantes que hayan cumplido con el 100% del recorrido programado.

Una vez culmine la visita a cada una de las instalaciones donde se realizará la **“El presente proceso de contratación tendrá como objeto la prestación integral de los servicios de apoyo diagnostico tales como: Laboratorio clínico con pruebas especializadas de baja y mediana complejidad, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de trasfusión sanguínea, laboratorio de citología cervico-uterina, laboratorio de histotecnología y laboratorio de patología por parte del contratista, en forma independiente, bajo su cuenta y riesgo, con personal propio operacional y administrativo, garantizando la prestación del servicio a pacientes o usuarios del hospital del régimen subsidiado, contributivo afiliado, población pobre no asegurada u otros..”** Se entregará constancia a cada uno de los representantes legales o

en su defecto a la persona que este haya delegado (mediante poder escrito), la cual se deberá presentar con la propuesta. REQUISITO CUMPLE –NO CUMPLE.

Los interesados en presentar propuesta, Representantes Legales o en su defecto la persona que este delegue (mediante poder escrito sin excepción alguna) deberán presentarse puntualmente y firmar el acta de asistencia, hecho que se realizará a las 8:00 a.m., en la sede administrativa del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en la Calle 13 No. 9 –85, 5º piso oficina de contratación. Quien no cumpla con este requisito no podrá presentar oferta, toda vez que se reitera la visita técnica acreditar y garantizar que los posibles oferentes conozcan el entorno de la empresa en la cual deberán prestar el servicio, máxime cuando se trata de un municipio donde sus condiciones y población implican la imperiosa necesidad de que se conozcan claramente el entorno, toda vez que no puede alegarse posteriormente causas de generación de desequilibrio en la ejecución del contrato por no conocer con claridad y previo a la participación en el proceso las condiciones de ejecución del mismo

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia continua mínima de tres (3) años en contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria pública.

8. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo “Técnico Económico”. Para tal efecto tendrá en cuenta los porcentajes máximos a reconocer por la ESE al prestador de acuerdo con los tipos de contratación –cápita y evento- acordados con los diferentes pagadores así:

- ✓ El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para EVENTOS corresponde:

PRESTADOR - 75%

HOSPITAL- 25%

- ✓ El valor mensual a reconocer al oferente que resulte adjudicado para CÁPITA Mensual corresponde:

PRESTADOR – 1.5% del valor total de la cápita reconocida efectivamente

HOSPITAL- 0.5 % del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas.

NOTA ACLARATORIA:

EL VALOR DE LA CÁPITA RECONOCIDA ACTUALMENTE AL HOSPITAL CORRESPONDE AUN 2%

ESTE VALOR EQUIVALE A UN 100% DEL CUAL AL OFERENTE O PRESTADOR SE LE RECONOCERÁ UN 1.5% QUE EQUIVALE AL 75% DEL VALOR TOTAL CANCELADO

EFFECTIVAMENTE POR LA CÁPITA MENSUAL, QUEDÁNDOLE AL HOSPITAL EL 0.5% QUE EQUIVALE AL 25% RESTANTE.

Los equipos o elementos que se encuentren dentro del inventario de propiedad planta y equipo del hospital asignados a los servicios de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de citología e histotecnología serán entregados al operador que se contrate para la prestación del servicio. Los oferentes deberán incluir dentro de la propuesta el valor mensual a pagar por el derecho a usar dichos equipos y se encargara de su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo. Para lo anterior se tendrá en cuenta el listado del inventario proporcionado por propiedad planta y equipo del hospital el cual será parte integral de este estudio, de acuerdo a lo establecido en el siguiente inciso.

Además el oferente que resulte adjudicado deberá reconocer al hospital un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/CTE, por concepto de: Servicios públicos (agua, luz), aseo, uso del espacio físico del laboratorio y uso Los equipos o elementos que se encuentren dentro del inventario de propiedad planta y equipo del hospital asignados a los servicios de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de citología e histotecnología. Este valor será descontado de la facturación mensual del contrato que se derive del presente proceso.

8.4. VARIACIÓN DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato. El Hospital solo tendrá en cuenta, para una potencial variación, la expedición de disposiciones legales que así lo exijan.

9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial
2. Entregar los bienes adquiridos nuevos, originales no remanufacturados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Entregar o suministrar los bienes en las cantidades y fechas que sean estipuladas por el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos de transporte y seguro de los elementos hasta el almacén del hospital.
5. Garantizar la calidad de los elementos entregados, en caso de que el elemento resulte de mala calidad o defectuoso, el Contratista se obliga a cambiarlo por aquel que cumpla las condiciones de calidad requeridas por el Hospital, al precio ofertado en la propuesta.
6. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital, los productos que no reúnan características y especificaciones detalladas.
7. Realizar los cambios de insumos próximos a vencer para lo cual el supervisor dará aviso al contratista con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

8. Dar respuesta en un término no mayor de tres días a las solicitudes del supervisor en relación con la implementación de informes estadísticos.
9. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales, y las demás que correspondan
10. Proveer las cantidades solicitadas, cuya cantidad puede variar a las estipuladas en los datos estadísticos, aquí presentados.
11. Ejecutar de forma oportuna el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria.
12. Garantizar la calidad en la prestación del servicio
13. En caso necesario suministrará los servicios a pacientes remitidos por el Hospital con orden médica y de servicios autorizados
14. Procesar en forma oportuna las muestras remitidas por el Hospital garantizando la consulta por página Web de resultados
15. Garantizar el transporte de muestras siguiendo el proceso definido, y presentado con anterioridad al Contratante.
16. Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias que rigen su actividad y aplicables al objeto del contrato.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago certificación emitida por Revisor Fiscal de encontrarse al día por concepto de pago del aporte a que hace referencia la mencionada Ley.
18. Adecuar en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas el laboratorio clínico según la normatividad actual, una vez adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio.
19. Adecuar dentro de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas el servicio de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico y servicio de transfusión sanguínea para la atención de las ordenes que se generen por urgencias, hospitalización, consulta externa o ambulatoria, Centros y puestos de salud, que incluya los equipos necesarios para prestar los servicios y dar respuesta oportuna a la demanda (analizador automático de hematología, un analizador automatizado para química clínica, microscopios, centrifugas, computador, y demás insumos, reactivos, dispositivos, materiales y elementos necesarios para el funcionamiento de los servicios, en un término no mayor a 30 días, después de adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio.
20. Realizar inversión arquitectónica en infraestructura física y tecnológica para habilitar servicio de toma de muestras en casos de contingencia en el lugar que destine la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
21. Realizar inversión tecnológica y arquitectónica para realizar los paraclínicos que demande el servicio de urgencias y hospitalización, que permitan asegurar la calidad de los resultados de manera rápida, precisa y exacta, sin importar la hora del examen, con la opción de realizar pruebas de bajo y/o mediano nivel de complejidad y todas aquellas que soliciten.
22. Adecuar un Grupo Extramural de Laboratorio Clínico en caso de ser necesario, para llevar a las brigadas u otra modalidad de prestación del servicio habilitado, los servicios de laboratorio y toma de muestras, y así evitar que los usuarios se trasladen y así descongestionar el acceso al servicio y al mismo tiempo haciéndolo eficiente y eficaz.

23. Optimizar el área del laboratorio suministrando el o los equipos con la suficiente capacidad para procesar los exámenes solicitados por los diferentes servicios del hospital.
24. Garantizar siempre los reactivos, insumos, dispositivos, elementos y materiales necesarios para el continuo y buen funcionamiento de los servicios.
25. El laboratorio debe contar con un laboratorio de referencia o con una sede principal habilitada con la resolución 2003 de 2014, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, de exámenes de primer, segundo y tercer nivel que no se realizan en el Laboratorio Clínico del Hospital Mario Gaitán Yanguas; la de recolección, transporte lo asume el oferente.
26. Implementar en el corto plazo (no mayor a un año) el área de microbiología dentro de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, dotado con equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos y materiales, con infraestructura para su normal funcionamiento.
27. Contar con pruebas de mediano y alto nivel de complejidad, ampliando el portafolio de la ESE y al mismo tiempo mejorando la capacidad de contratación, mediante la instalación de equipos con tecnología de punta.
28. Sistematizar el servicio de laboratorio de modo que permita interconectar todos los equipos del servicio y permita manejar la información en tiempo real con todos los servicios de la ESE.
29. Adecuar en un término no mayor a tres meses después de adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio, los puntos de toma de muestras en los puestos y centros de salud donde el hospital tenga habilitado dicho servicio. En todo caso, el CONTRATISTA está obligado a mantener la habilitación del servicio de Laboratorio de Baja y /o mediana Complejidad que la E.S.E, haya contratado al momento de la suscripción del Acta que de inicio.
30. En las sedes del hospital donde se habilite los servicios que son objeto del contrato el contratista deberá adecuar, acondicionar dichas áreas para la prestación del servicio.
31. Prestar con eficiencia, eficacia y oportunidad la atención al público realizando la toma de muestras, el análisis, procesamientos y reportes de exámenes clínicos de laboratorio.
32. Prestar de manera eficaz con calidad y a satisfacción de los usuarios el servicio de toma de muestras durante tres horas diarias para consulta externa y cuando sea requerido por orden médica, para los servicios de urgencia y hospitalización de manera exclusiva para los usuarios de ESE.
33. Prestar de manera eficaz con calidad y a satisfacción de los usuarios el servicio de toma de muestra en las diferentes sedes del hospital donde este habilitado el servicio, igualmente la recolección y transporte de las muestras y la entrega de resultados en dichas sedes.
34. Realizar el posterior análisis y procesamiento de las muestras, según las normas vigentes.
35. Los resultados serán entregados únicamente al usuario o a quien él autorice de manera escrita entregando fotocopia de la cédula del paciente.
36. Generar un mecanismo de consulta de resultados vía internet, por medio de la página web.

37. Establecer un sistema de garantía de calidad y ajustará todos los procesos y procedimientos a las normas vigentes establecidas para ello.
38. Constatar que las órdenes de exámenes de laboratorio sean de los usuarios de la ESE y se realice el proceso de facturación previo.
39. Además del proceso de procesamiento de exámenes de laboratorio Ambulatorio o de consulta externa deberá prestar su disponibilidad para la toma de muestra y análisis de exámenes de laboratorio para el servicio de urgencias y reportar los mismos en el menor tiempo posible según sea la demanda.
40. Suministrar todos los equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sustancias químicas, elementos de trabajo, papelería y útiles de oficina necesarios para la consecución del objeto contractual (guantes, jeringas, colorantes, reactivos, RIPS, etc).
41. Registrar por escrito en RIPS, los procedimientos que realice.
42. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado.
43. El recurso humano debe cumplir con todos los requisitos de la Resolución 2003 de 2014 o las disposiciones reglamentarias vigentes, las normas que la modifiquen
44. Entregar informe consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante; Informes resultados, informes y estadísticas que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.
45. Todos los empleados de la Empresa CONTRATISTA, deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social.
46. El CONTRATISTA se obliga a responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios.
47. El CONTRATISTA, deberá disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el componente de Habilitación, acreditación y los demás sistemas y programas de la E.S.E Hospital MARIO Gaitán Yanguas.
48. Gestión de ruta sanitaria interna de recolección de residuos peligrosos.
49. Gestión para la disposición final de los residuos y presentar informes a la ESE.
50. Contribuir con el sistema de gestión ambiental.
51. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios.
52. Contar con planes de contingencia para garantizar la prestación de los servicios.
53. Garantizar que el cumplimiento del reporte de citologías sea acorde al estándar de tiempo establecido por la institución.
54. Garantizar que los reportes de los resultados de citologías deben ser ingresados al sistema de información institucional de manera oportuna.
55. Realizar envío semanal de los reportes a normales
56. Hacer envío mensual del control de calidad de las muestras enviadas para procesamiento y lectura
57. Enviar informe mensual el último día del mes en plantilla de Excel con datos de las usuarias, centro o puesto donde se toma la muestra, numero de lámina, fecha de toma, lectura y entrega de reporte y resultado.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 3.8 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

10. FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO VALOR AGREGADO	200 PUNTOS
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	400 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

10.4. EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE o NO CUMPLE - HABILITANTE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE.

10.5. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE - HABILITANTE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

10.5.1. INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

10.5.2. CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE / NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	

10.5.3. RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5 VECES	

10.5.4. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 50%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

11. EVALUACIÓN TÉCNICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito CUMPLE/NO CUMPLE para la evaluación técnica:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción técnica de las pruebas a realizar, fichas técnicas, Registro Invima y certificados de calidad para aquellos reactivos que lo ameriten.		
Presentar en medio magnético, manuales de equipos ofertados, en español.		
Descripción técnica de los insumos de laboratorio, fichas técnicas y registro Invima.		
<p>PRUEBAS DE LABORATORIO REQUERIDAS (se registra lo básico pero puede variar).</p> <p><u>Química Sanguínea e Inmunología</u></p> <p>22. Glicemia 23. BUN 24. Creatinina 25. Ácido úrico 26. Colesterol Total 27. Triglicéridos 28. ColesteroHDL 29. Proteínas Totales 30. Albúmina 31. Transaminasa TG 32. Transaminasa TGP 33. Bilirrubina Total 34. Bilirrubina Directa 35. Fosfatasa Alcalina 36. Amilasa 37. Proteinuria 38. Hemoglobina Glicosilada 39. Microalbuminuria 40. Controles Internos de tres niveles 41. Pool de pruebas cardiacas: CK – CKMB - Troponina Cuantitativa: A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo. 42. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.</p> <p><u>Hematología</u> Los necesarios de acuerdo al equipo ofertado</p> <p><u>Coagulación Automatizado</u></p> <p>4. PT 5. PTT 6. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.</p> <p><u>Uroanálisis</u></p> <p>1. Los necesarios para equipo ofertado.</p> <p><u>Pruebas de Inmunología por Elisa</u></p> <p>3. TSH Neonatal 4. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado</p> <p><u>Hormonas y Marcadores Tumorales</u></p> <p>12. TSH Ultrasensible 13. T4 14. T3</p>		

<p>15. PSA 16. T4 Libre 17. Toxoplasma Ig G 18. Toxoplasma Ig M 19. Antígeno de superficie Hepatitis B 20. HIV 1 y 2 21. Sub unidad beta de la Gonadotropina Coriónica Humana 22. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado.</p> <p>Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo a la normatividad</p> <p><u>Gases Arteriales y Electrolitos</u></p> <p>8. Gases Arteriales 9. Sodio en sangre, suero y orina 10. Potasio en sangre, suero y orina 11. Cloro en sangre, suero y orina 12. Calcio iónico en sangre, suero y orina 13. Electrodo libre de mantenimiento. 14. Y los necesarios de acuerdo al equipo ofertado</p>		
El contratista deberá presentar de carácter obligatorio resultados de control de calidad interno y externo de las pruebas y equipos ofertados sin que se evidencie el nombre o código del laboratorio		
HARDWARE		
SOFTWARE interface		
MANTENIMIENTO Y CAPACITACION		
Certificación por escrito de realizar de forma inmediata las adecuaciones en infraestructura, cableado, y todo aquello que se requiera para la instalación y puesta en marcha de los equipos, software y Hardware.		
Certificación de habilitación emitida por la entidad competente, para los servicios que integran el objeto.		
Presentación de la certificación correspondiente, al control de calidad interno y externo, y anexará a manera de información y para análisis algunos resultados recientes		
Certificar por escrito, que en la fase pre analítica para la validación correcta de resultados se realizan controles internos primera y tercera opinión que le permitan realizar evaluación interlaboratorios mediante software especializado, donde se comparen con medias universales.		
Es compromiso del ofertante, presentar por escrito y para estricto cumplimiento de la normatividad vigente, la oferta de servicios confiables y oportunos que atiendan a las necesidades de la institución y de los pacientes, anexando el portafolio de exámenes en su totalidad		
Sin generar costos adicionales a los pactados en el contrato; el laboratorio asignado debe garantizar el servicio de mensajería para la recolección de muestras de lunes a Domingo, certificación que debe presentar por escrito.		
Presentar el procedimiento para transporte y recolección de muestras, soportándolo con el Manual o proceso aprobado y validado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación; los cuales son auditados permanentemente por las E.P.S. Con las cuales tiene contrato la institución.		
Garantizar por escrito la entrega oportuna, con excepción de aquellos que por		

su procesamiento exijan un número mayor de días.		
El oferente deberá certificar por escrito y garantizar consulta de resultados por página Web, o el mecanismo que ellos asignen para la consulta oportuna de resultados, anexando la presentación del módulo de consulta para tal efecto. Tanto para los servicios del hospital como para los usuarios Conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.		
Debe garantizar visita de verificación de cumplimiento de estándares, por parte de la Institución.		
Se deberá certificar por escrito nombre y teléfono del referente y/o contacto para resolver inquietudes relacionadas al contrato		
El reporte de VPH Virus del papiloma Humano deberá no ser mayor a siete días hábiles, certificación que se anexara por escrito.		
Presentar contrato o vínculo con Banco de Sangre		
Presentar la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO otorgada por EL INVIMA del Banco de Sangre, con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
De acuerdo a la normatividad vigente que hace referencia a la donación es recomendable transfundir Sangre y Hemocomponentes de Bancos de sangre preferiblemente CERTIFICADOS EN (ISO) provenientes de DONANTES VOLUNTARIOS Y REPETITIVOS, y ubicados geográficamente en zonas donde NO SE PRESENTEN enfermedades como Chagas, Malaria, Leishmania, Dengue, y otras, que puedan causar eventos adversos al ser transfundidas en el proceso, y que cuyo tamizaje no son de obligatoria determinación en el momento de la donación.		
El decreto 1571 de 1993 estipula de obligatorio cumplimiento el SELLO NACIONAL DE CALIDAD DE SANGRE, a través de la cual se certifica que cada unidad de sangre ha sido analizada para la búsqueda de antígenos de Hepatitis B, anticuerpos para Hepatitis C y V.I.H. y la prueba serológica para SIFILIS con resultados NO REACTIVOS.		
El Banco De Sangre debe establecer y aplicar un programa interno de garantía de calidad ceñido al MANUAL DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA BANCO DE SANGRE expedido por el Ministerios de Salud que asegure la efectividad de los procedimientos, reactivos, equipos y elementos con el fin de obtener productos procesados de excelente calidad. El cumplimiento de este programa debe estar bajo control y vigilancia del nivel de dirección, al que corresponda el Banco De Sangre.		
Garantizar TRANSPORTE OPORTUNO a cualquier hora (día y noche) es un requisito indispensable, asegurando la disponibilidad de sangre y cualquier hemocomponente y aún más teniendo en cuenta que en el municipio de Soacha, existe un elevado índice de violencia y accidentes de tránsito que ocurren la mayoría de las veces en horas de la madrugada, fines de semana y festivos		
El promedio de consumo mensual en la institución es de 70 unidades de hemocomponentes, por lo tanto, se deben contar con reservas de 10 Unidades De Glóbulos Rojos O Positivo, y 5 Unidades de Plasma Fresco Congelado por Cada grupo Sanguíneo, para cubrir las necesidades habituales y la mayoría de las urgencias, razón por lo cual es importante SUMINISTRO OPORTUNO DE UNIDADES CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA.		
LAOBORATORIO DE CITOLOGIA, HISTOTECNOLOGIA Y PATOLOGIA:		
Recurso humano profesional y técnico con 2 años de experiencia certificado		
Portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución.		
Fichas técnicas de los equipos con la tecnología adecuada que garanticen el		

diagnóstico de laboratorio de patología, las cuales deben anexar a la propuesta		
Contar con planes de contingencia internos que garanticen la continuidad de las actividades cuando los equipos requeridos presenten falla durante la ejecución contractual, y presentar certificación por escrito.		
Certificación por escrito de programa de control de calidad interno y externo para citología, histotecnología y patología		
Certificar la Fotografía médica especializada		
Estudios de Histoquímica, marcadores tumorales y humorales		
Estudios de inmunofluorescencia		
Estudios de fetos, placenta, y autopsias clínicas.		
Certificación por escrito de software de soporte, a través del cual se pueda realizar la consulta de resultados.		
Cumplimiento de reporte de datos de citologías de acuerdo a la normatividad vigente		
Garantizar el traslado de las muestras sin que se vean afectadas.		
Presentar manual de recolección y transporte de muestras		
La empresa asignada debe garantizar que los reportes de los resultados de citologías deben ser ingresados al sistema de información institucional de manera oportuna		
Certificación por escrito de reporte inmediato de aquellos resultados ameriten intervención inmediata de resultados críticos.		
Se debe garantizar y certificar por escrito el Servicio de transporte para la recolección de muestras, mínimo dos veces a la semana.		
Entrega de los reportes en el Hospital: de manera oportuna máximo 4 días hábiles para lectura de citología vaginal y para (Estudio de coloración básica en biopsia, Estudio de coloración básica en biopsia por aspiración con aguja, Estudio de coloración espécimen de reconocimiento y Marcadores de Inmunohistoquímica) máximo 8 días hábiles y para estudios anatomo patológicos post mortem de feto y placenta < 22 semanas, Autopsia muerte fetal (necropsia) > 22 semanas) máximo 30 días calendario		
Presentar certificaciones de experiencia donde acredite la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la invitación.		
Los equipos o elementos que se encuentren dentro del inventario de propiedad planta y equipo del hospital asignados a los servicio de laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de citología e histotecnología deberán ser tomados en comodato por el operador que se contrate. Los oferentes deberán incluir dentro de la propuesta el valor mensual a pagar por el derecho a usar dichos equipos y se encargara de su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo. Para lo anterior se tendrá en cuenta el listado del inventario proporcionado por propiedad planta y equipo del hospital el cual será parte integral de este estudio.		

12. VALOR AGREGADO El proponente para efectos de adquirir mayor puntaje, podrá aportar los documentos relacionados en la descripción del siguiente cuadro:

El proponente podrá para efectos de adquirir los 200 puntos adicionales ofertar el valor agregado que considere a la oferta que presentada. Se refiere a valores agregados, aquellos factores que se ofrezcan por los oferentes, que representen un aporte significativo en la mejora de la prestación del servicio a contratar y que generen en beneficios para los usuarios

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS).

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 7 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años de conformidad con el numeral 7. Cada una de ellas debe contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la convocatoria. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200
El proponente que presente 3 certificaciones	300
El proponente que presente 4 certificaciones	400

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación ni aquellas que presenten inconsistencias de tiempo o valor.

14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la **TOTALIDAD** de los ítems ofertados según lo estipulado en el anexo “TÉCNICO ECONÓMICO”.

En este factor de evaluación se asigna el máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

Cuando la propuesta económica presentada supere el máximo porcentaje a reconocer por el hospital la oferta no será calificada económicamente.

15. ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de experiencia, no obstante si persiste el empate se acudiría al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

17. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

El contratista debe suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

18. GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de Calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato
- c. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al quince por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- e. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.
- f. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Equipos y Provisión de Repuestos** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B PEDRO ENRIQUE CHAVES / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B DIANA VILLANI LADINO / ASESORA JURÍDICA
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO JURIDICA

ANEXOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 2. MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES**
- 3. ANEXO OFERTA DEL SERVICIO**
- 4. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2017. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
- 8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.
- 9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- 10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
- 13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.
- 14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.
- 15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- 16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

Servicio	Porcentaje a Reconocer
<p>PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO: LABORATORIO CLÍNICO CON PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA, LABORATORIO DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN FORMA INDEPENDIENTE, BAJO SU CUENTA Y RIESGO, CON PERSONAL PROPIO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PACIENTES O USUARIOS DEL HOSPITAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO AFILIADO, POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA U OTROS.</p>	<p>EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESTADOR - 75% • HOSPITAL- 25% <p>CÁPITA</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESTADOR – 1.5% del valor total de la cápita reconocida efectivamente • HOSPITAL- 0.5 % del valor total de la cápita reconocida efectivamente al Hospital Mario Gaitán Yanguas.

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT
No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas
establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____